

Corte de Apelaciones de Antofagasta vio y escuchó las pruebas de la fiscalía

Los chats que permitieron desaforar a Catalina Pérez por el caso Democracia Viva

La destitución de su inmunidad parlamentaria consiste en la suspensión de la capacidad de la diputada para votar y participar en los debates de la Cámara de Diputados, aunque seguirá recibiendo su remuneración parlamentaria.

MARCELO POBLETE

Hay luz verde para la Fiscalía para pedir la formalización y medidas cautelares contra la diputada (ex FA) Catalina Pérez tras conocerse este lunes su desafuero por presuntos delitos de fraude al fisco que decretó la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

La audiencia, que se extendió por casi tres horas, contó con la participación del fiscal jefe de Antofagasta, Cristián Aguilar, el abogado defensor, Gonzalo Medina, y representantes del Consejo de Defensa del Estado y de la Unión Demócrata Independiente (UDI). El tribunal, presidido por Dinko Franulic Cetinic, e integrado por los ministros Juan Opazo Lagos, Jaime Rojas Mundaca, Hernán Cárdenes Sepúlveda, tras evaluar los antecedentes, concluyó de manera unánime que existen "elementos objetivos y precisos" que vinculan a la diputada Pérez con los hechos investigados.

Fallo

Tras escuchar y ver las pruebas que presentó la fiscalía, la corte resolvió: "Existiendo elementos objetivos y precisos que dan cuenta de los hechos delictivos atribuidos por el Ministerio Público, como también de la participación de la diputada de la República, Catalina Pérez Salinas, en estos, se ha acordado (...) acceder a la solicitud de desafuero interpuesta por el Ministerio Público de esta ciudad, y en consecuencia (...) se declara que se hace lugar a la formación de causa en contra de la mentada diputada por los delitos reiterados de fraude al fisco".

Los chats

La Fiscalía presentó conversaciones de WhatsApp entre la diputada Catalina Pérez y su expareja, Daniel Andrade, que resultaron ser contundentes. Por ejemplo, en una conversación, Andrade le informó a Pérez: "Me llamó Carlos. Parece que pueden salir las lucas", en



Democracia Viva y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de Antofagasta, por un monto de 426 millones de pesos. Daniel Andrade, expareja de la diputada y director de la fundación, junto con Carlos Contreras, exseremi de Vivienda, ya han sido formalizados por delitos similares. Según la Fiscalía, la diputada Pérez habría facilitado y promovido la adjudicación de estos convenios, a pesar de que Democracia Viva carecía de experiencia en las áreas comprometidas. Conversaciones de WhatsApp presentadas como evidencia sugieren que Pérez estaba al tanto de las negociaciones y entregaba asesoría directa a Andrade.

Consecuencias

El politólogo y académico Kenneth Bunker, dice que es "una muy mala noticia para el Frente Amplio y el oficialismo", por "la prominencia que tiene Catalina Pérez, fue expresidenta de Revolución Democrática; diputada, incluso fue protegida por su sector en algún minuto, creo que la falta es más, es al menos doble", aunque "quizás lo único bueno es que pase en el verano, donde están la mayoría de los políticos de vacaciones", agrega. El analista político Guillermo Holzmann dice que aunque la diputada ya no pertenece al Frente Amplio, de todas maneras esto repercute en el sector. "Tendrá -o consolidará- un impacto político, más allá de que Pérez ya no forma parte de la coalición. El hecho de que existe esta relación, sumado a otros casos en los que también hay sospechas de fraude o posibles delitos vinculados a diversas ONG, representa un problema político significativo. Probablemente, esto se sumará a los debates en curso sobre la rapidez con la que el gobierno ha actuado y sobre si realmente se han recuperado los recursos para el Estado".

Formalización

Con el desafuero aprobado, la Fiscalía está facultada para formalizar a la diputada Pérez y solicitar medidas cautelares en su contra. La defensa tiene un plazo de cinco días para apelar la decisión ante la Corte Suprema, instancia que el abogado de la diputada Pérez, comentó que no comparten la decisión de la Corte y anunció que apelarán "a la Excelentísima Corte Suprema", ya que considera que la decisión de desafuero "no se sustenta y no cumple con los estándares jurídicos. Esto no es una condena. Jamás se ha resuelto un desafuero en el lapso de tres horas" y agregó uno de los argumentos que ha manifestado anteriormente: "quiero reiterar que la Fiscalía cuenta con una carpeta repleta de antecedentes, que contiene revisión de cuentas corrientes, informes de la PDI, declaraciones de muchos testigos e imputados, vacíos de celulares y computadoras, y también chats. En todas las declaraciones nadie involucra a la diputada Pérez. En la carpeta no hay nada que demuestre que haya cometido algún ilícito. No hay razones para desaforlarla".

El politólogo y académico Kenneth Bunker, dice que es "una muy mala noticia para el Frente Amplio y el oficialismo", por "la prominencia que tiene Catalina Pérez, fue expresidenta de Revolución Democrática; diputada, incluso fue protegida por su sector en algún minuto, creo que la falta es más, es al menos doble", aunque "quizás lo único bueno es que pase en el verano, donde están la mayoría de los políticos de vacaciones", agrega. El analista político Guillermo Holzmann dice que aunque la diputada ya no pertenece al Frente Amplio, de todas maneras esto repercute en el sector. "Tendrá -o consolidará- un impacto político, más allá de que Pérez ya no forma parte de la coalición. El hecho de que existe esta relación, sumado a otros casos en los que también hay sospechas de fraude o posibles delitos vinculados a diversas ONG, representa un problema político significativo. Probablemente, esto se sumará a los debates en curso sobre la rapidez con la que el gobierno ha actuado y sobre si realmente se han recuperado los recursos para el Estado".

Lo que significa

La destitución de su inmunidad parlamentaria consiste en la suspensión de la capacidad de la diputada para votar y participar en los debates de la Cámara de Diputados, aunque seguirá recibiendo su remuneración parlamentaria. El desafuero permite acusar penalmente a un parlamentario, someterlo a medidas cautelares y, en última instancia, condenarlo. Una vez que la resolución que declara la formación de causa es firme, se notifica a la rama del Congreso Nacional a la que pertenece el imputado, y este queda suspendido de su cargo. El proceso de desafuero se considera un antecedente para determinar la situación procesal de un diputado o senador en materia de responsabilidad penal.

El caso

El caso se centra en los convenios suscritos en 2022 entre la Fundación

aparente referencia a Carlos Contreras, exseremi de Vivienda de Antofagasta. En otro intercambio, Pérez aconsejó: "No hagan nada ni lo hablen con nadie sin decirnos", a lo que Andrade respondió: "Nada se va a hacer sin que ustedes sepan".

Abogado

Sergio Peña, profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Mayor, dice que la Corte de Apelaciones indica que hay "elementos objetivos y precisos que dan cuenta de los hechos delictivos atribuidos por el Ministerio Público, lo que llama la atención porque el estándar es de probabilidad eventual (o sea, de un convencimiento del tribunal que sea muy bajo) y la afirmación del tribunal, transcrita, resulta casi indubitable y eso se puede deber a los mensajes (chats) que hizo alusión el fiscal Aguilar constituyendo una prueba contundente".